



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales



Dicta la Resolución No.16/2020.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.1-2020, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 33 votos.

Considerando: Que la presente Adenda se caracteriza por ser un adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2020.

Considerando: Que el monto total de la Adenda alcanza la suma de RD\$601,266.00.

Considerando: Que esta Adenda modifica el Presupuesto del año 2020.

Considerando: Que con el aumento de RD\$601,266.00. al presupuesto del año 2020 de RD\$4,052,416,035.00, este alcanzó un valor de RD\$4,053,017,301.00.

Considerando: Que estos fondos adicionales provienen de que la Ley de Presupuesto General del Estado No.506-19 de fecha 1 de noviembre del 2019 que ha consignado un monto de RD\$800,000,000.00, Millones adicional en la Transferencias de Fondos que el Gobierno Central Otorga a los Gobiernos locales, a través del Ministerio de Interior y Policía.

Considerando: Que dicha distribución fue consensuada entre la Liga Municipal Dominicana (LMD), la Federación Dominicana de Distritos Municipales (Fedomu), y la Federación Dominicana de Distrito Municipales (FEDOIM), se ha acordado la siguiente distribución:

- ❖ RD\$ 40,000,000.00. Para la LMD.
- ❖ RD\$380,000,000.00. para ser distribuido entre los 158 Ayuntamientos, a razón de RD\$2,405,064.00 anuales y RD\$200,422.00. mensuales para cada uno.
- ❖ RD\$380,000,000.00, para ser distribuidos entre los 234 Distritos Municipales a razón de RD\$1,623,932.00, anuales que corresponden RD\$135,328.00 mensuales para cada uno.

Considerando: Que el Objeto No.26, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible es el más beneficiado de la presente Reformulación Presupuestaria con un aumento de RD\$240,506.40. Les sigue el Objeto No.22, Contrataciones de Servicios en su Cuenta no.221801, Residuos Sólidos con aumento RD\$210,443.10 Continúa con el Objeto No.21 Remuneración y Contribuciones en su Cuenta No.211101, Sueldos Fijos con un aumento de RD\$150,316.50 y por último tenemos el Objeto No.22 pero en su Cuenta No.225801, Otros Alquileres con el menor aumento de RD\$96,202.36.

Cont...

Res. No.16/2020.-

Considerando: Que al Administrar esos fondos (800 Millones) en partes iguales entre los 158 Ayuntamientos, al Distrito Nacional le corresponde la suma de RD\$2,405,064.00, lo que es igual a RD\$200,422.00 mensuales conforme la adenda que presenta la Administración Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional,

Considerando: Que los fondos percibidos por el Ayuntamiento del Distrito Nacional, RD\$200,422.00, durante los primeros tres meses del año 2020 la Adenda alcanzó el monto de RD\$601,266.00.

Visto: El Informe de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

Visto: El Decreto N°.492-07, que Aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Publico

Vista: Las disposiciones de la Ley 176.07 del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a los Art.339,340,341y 347.


R e s u e l v e

Primero: Aprobar como al efecto **aprueba**, el adicional al presupuesto del año 2020, consistente en una Adenda de Ingresos por la suma trimestral de RD\$601,266.00, (SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en el formulario No.000056, de fecha 11 de febrero de 2020, anexo a la presente resolución.


Segundo: Autorizar como el efecto **autoriza**, al Ejecutivo Municipal, a fin de que Instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2020 como resultado del aumento de RD\$601,266.00, al Presupuesto General del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Tercero: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte (2020).


Lic. Víctor E. Ogando
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional




Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional